

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos
Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de junio de 1973 por el buque «Monte Udalaiz», de la matrícula de San Sebastián, lista 3.ª, folio 1456, al «Manuel Echevarría», de la matrícula de Lequeito, lista 3.ª, folio 2857.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 12 de julio de 1973.—El Juez.—5.657-E.

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de julio de 1973 por el buque «Artadi», de la matrícula de Ondárroa, lista 3.ª, folio 98, al «Luna Nueva», de la matrícula de Zumaya, lista 3.ª, folio 1.163.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 13 de julio de 1973.—El Juez.—5.661-E.

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de junio de 1973, por el buque «Toki Alay», de la matrícula de Ondárroa, lista 3.ª, folio 115, al «Buenavista», de la matrícula de San Sebastián, lista 3.ª, folio 1.254.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante

este Juzgado, sito en Comandancia Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 13 de julio de 1973.—El Juez.—5.660-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALCANICES

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente por falta reglamentaria número 41/73, por intervención de un automóvil «Citroën DS-19», matrícula 9005 TT 75, propiedad de Joao Texera de Araujo.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Joao Texera de Araujo a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, una a su artículo 1.º y la otra a su artículo 2.º, se le imponen multas por importe de diez mil pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo interponer recurso en el plazo de quince días, a partir de la publicación del anuncio ante la Junta Arbitral de las provincias de Zamora y Salamanca (Fuentes de Oñoro).

Alcañices a 11 de julio de 1973.—El Administrador.—5.561-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Carlos Juan Aguado Giménez, cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, Ruiz de Aida, 37, que vendido en pública subasta el automóvil Volkswagen, matrícula NE-T-410, del que fué usuario, se ha obtenido un producto líquido de 4.050 pesetas, y como esta Aduana le impuso una multa, por el indebido uso del automóvil, de 50.004 pesetas resulta deudor de pesetas 45.954, que deberá ingresar en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 6 de julio de 1973.—El Administrador.—5.378-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Ballo Martínez, con domicilio en Andorra la Vieja, avenida Meritxell, 118, 4.º, 1.ª, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 211/1972, instruido por aprehensión de un amplificador, mercancía que fué valorada en 11.000 pesetas, según se le tiene ya notificado, ha acordado convocar nueva vista del expediente para la sesión de Comisión Permanente, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 28 de septiembre de 1973, a las diez treinta horas.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párra-

fo 1) del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven datos de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio. También se le alvierte que puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 17 de julio de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º E.º: El Presidente.—5.634-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Orlando Modia Peili sin domicilio conocido se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 17 de septiembre de 1973, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 153/1973, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de julio de 1973.—El Secretario del Tribunal.—5.637-E.

MINISTERIO
DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

LERIDA

A instancia de doña Carmen Balcells Esteve se instruye expediente en este Gobierno Civil para la declaración de utilidad pública de un manantial de agua denominado «Font Del Pi», que emerge en la finca «Tapioles», propiedad de la peticionaria, sita en Guissona de esta provincia.

En cumplimiento del artículo 28 del Estatuto sobre explotación de manantiales de aguas minero-medicinales aprobado por el Real Decreto-ley de 25 de abril de 1928, se abre información pública en el término de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que se puedan presentar ante este Centro cuantas reclamaciones procedan.

Lérida, 10 de julio de 1973.—El Gobernador civil, José Aparicio Calvo-Rubio.—2.928-D.

LUGO

Declarados de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa en virtud de expediente promovido por la Dirección General de Bellas Artes, las obras y servicios necesarios para la mejor protección y conservación del sector de la puerta de San Pedro de la muralla de Lugo, a continuación se relacionan, con expresión de sus respectivos dueños, las edificaciones cuya ocupación resulta necesaria para la realización de dichas obras y se abre período de información pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para que, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio, puedan los interesados presentar en este Gobierno Civil las alegaciones que estimen oportunas.

Relación que se cita

Casa número 1 de la calle de San Roque, propiedad de doña María Isabel López Carreira.

Casa número 3 de la calle de San Roque, propiedad de herederos de don José Pin Ameijide.

Casa número 5 de la misma calle de San Roque, propiedad de don Luis Pérez Barja.

Casa número 2 del carril de las Flores, propiedad de don Luis Villa Palmeiro.

Lugo, 17 de julio de 1973.—El Gobernador Civil.—5.830-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Séptima Jefatura Regional de Carreteras

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la urgencia a efecto de expropiación forzosa, con motivo de las obras «I-MA-291. Nuevo acceso a Málaga. Carreteras MA-231, MA-224 y MA-223, puntos kilométricos 0,000 al 8,950, 0,000 al 4,900 y 0,000 al 12,300. Acondicionamiento. Tramo: Las Pedrizas-Salinas», correspondiente al término municipal de Loja (Granada), de las que resultan afectadas las fincas que al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Loja o ante esta 7.ª Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número 1.—Propietario: Rafael Banderas Llamas. Linderos: Norte, Juan Castillo; Sur, término municipal de Archidona; Este, carretera N-342, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Labor. Superficie de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 0,5597 hectáreas. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Parcela y polígono: No consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número 2.—Propietario: Juan Castillo López. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, Rafael Banderas; Este, carretera N-342, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Labor. Superficie de la fin-

ca: No consta. Superficie a expropiar: 0,0720 hectáreas. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Parcela y polígono: No consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Málaga, 11 de julio de 1973.—El Ingeniero Jefe regional.—5.510-E.

Comisarias de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Hidro Nitro Española, S. A.», en su nombre y representación don José Luis Sever Ezcurra.

Domicilio: Madrid, calle Castelló, número 128 (6).

Cantidad de agua que se pide: 2,5 metros cúbicos por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bellos.

Término municipal en que radicarán las obras: Fanlo (provincia de Huesca).

Destino del aprovechamiento: Hidroeléctrico para usos industriales.

Representante: Don Angel Redondo Perales, avenida Diego Velázquez, 1, 7.º (Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 3 de julio de 1973.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—2.906-D.

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 2712 de Villota del Duque (Palencia).

Nombre de su representante: Don Luis Fernández Díez, Villota del Duque (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riego de 15,50 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: 16 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ucieza.

Término municipal en que radicarán las obras: Villota del Duque (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de

marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle del Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece

horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 9 de julio de 1973.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.—2.918-D.

PIRINEO ORIENTAL

Referencia: Expediente número 30.753.

Nombre del peticionario: Doña Francisca Costa Coma, y cuatro más.

Clase de aprovechamiento: Riego, usos domésticos y de ganado.

Cantidad de agua que se pide: 10,2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Manol, Afluente del Muga.

Término municipal en que radican las obras: Navata (Gerona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.º 2.ª, Barcelona-3, a las horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 18 de junio de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.810-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

GRANADA

Secretaría General

Habiendo sufrido extravío el título de licenciado en Farmacia, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a favor de don José María Ayala Pérez, natural de Puente Genil (Córdoba), en 27 de febrero de 1964, registrado al folio 188 número 62 del registro especial de la Sección de títulos del citado Ministerio, y al folio 102 número 2534 del libro 5.º de los de su clase, en la Secretaría General de este Universidad. En virtud de orden del excelentísimo señor Rector Magnífico, se hace público por término de 30 días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo

dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial» del día 16).

Granada, 24 de abril de 1972.—El Secretario general.—2.967-D.

SALAMANCA

Habiéndose dirigido al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Salamanca, don Carlos Rafael Santiago Ruiz de Porras, manifestando haber extraviado su título de Licenciado en Medicina y Cirugía, cuyo diploma fue expedido por la Superioridad con fecha 29 de diciembre de 1959 y registrado al folio 198 número 1596 del Ministerio de Educación y Ciencia y al folio 161 número 8631 de esta Universidad, y en su virtud, solicitando le sea expedido un duplicado del referido título, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938.

De orden de dicha autoridad académica, se anuncia el presente en el «Boletín Oficial del Estado», en armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la orden mencionada.

Salamanca, 5 de julio de 1973.—El Secretario general.—V.º B.º El Rector Magnífico.—2.904-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALICANTE

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica aérea interprovincial cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea que se proyecta partirá del último apoyo de la línea denominada «Los Picos» en término municipal de Orihuela (Alicante), y después de un recorrido de 484 metros, se interna en el término municipal de San Javier (Murcia), en una longitud de 100 metros donde termina.

Finalidad de la instalación: Alimentación al C. T. «Pozo número 13» en finca de explotación agrícola «Lo Romero» y prolongación hasta la L. A. M. T. actual de alimentación al C. T. A. existente, en término municipal de Orihuela (Alicante).

Características principales: Tensiones 20 KV. Tendido aéreo. Conductores de aluminio-acero LAC 28/2 de 32,9 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Aisladores tipo ARVI-32 y esperanza-1.503, con una longitud total de 584 metros.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 91.921 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Alicante, calle Churruga, 8, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Alicante, 27 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Serafín Sánchez Rico. 2.857-D.

Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, se hace en este «Boletín Oficial del Estado», simple refe-

rencia a los anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 148, de fecha 4 de julio de 1973, y en el diario «Información» de Alicante del día 27 de junio de 1973, en relación con la declaración de urgente ocupación de bienes afectados por la línea eléctrica de alta tensión a 66 KV., de Elche a Novelda.

Alicante, 12 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Serafín Sánchez Rico.—10.024-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación del grupo electrógeno cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: Don José Hernández Brito, en nombre y representación de «Dimevi, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización «Playa Blanca», situada en puerto del Rosario, Fuerteventura.

Finalidad de la instalación: Suministro público y privado en la citada urbanización.

Características principales: Alternador trifásico de 400/231 Voltios, marca «Mez Frénstat» y potencia de 150 KVA., movido por motor Diesel Skoda, de 187 CV. de potencia.

Procedencia de materiales: Extranjera. Presupuesto: 1.422.000 pesetas. Referencia: 72/80.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en paseo de Chill, número 13, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—2.637-B.

LERIDA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: C-2.349 R. L. T. Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Objeto: Ampliación red de alta tensión con derivación a 25 kV. y nueva E. T. 850 Camino Poal en término municipal de I lavis.

Características técnicas principales:

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 17 línea Bell-lloch - Bellvis - Archs.

Final de la línea: E. T. 850 «Camino Poal».

Términos municipales a que afecta: Bellvis.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,225.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,1 milímetros cuadrados Aluminio-acero.

Apoyos: Castilletes metálicos y de hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 850 «Camino Poal».

Emplazamiento: Sita junto Camino Poal en afueras de Bellvis.

Tipo: Interior, un transformador de 200 kVA. de 25/0,38 kV.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 27 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—2.883-D.

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica 50EL-539, cuyas características principales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En las provincias de Madrid y Toledo y afecta a los términos municipales de Aldea del Fresno (Madrid) Mérida Valmojado (Toledo). Tiene su origen en la subestación de Aldea del Fresno propiedad de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», y finalizará en Valmojado (Toledo).

c) Finalidad de la instalación: Ampliar el suministro de energía eléctrica en dicha zona, debido al notable incremento experimentado en el consumo del mismo, proporcionando las debidas condiciones de seguridad y regularidad en la referida localidad y sus alrededores.

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 45 KV., consta de dieciséis alineaciones; la capacidad de transporte será de 21,5 MVA. Tiene una longitud de 17,738 kilómetros; conductores, cable aluminio-acero, tipo LA-180 de 181,6 milímetros cuadrados de sección total, irá montado sobre apoyos de hormigón y en casos especiales, sobre apoyos metálicos, con cimentados de hormigón en masa, en ambos casos. Aisladores de vidrio, del tipo caperuza y vástago, en número de tres elementos para las cadenas verticales y en número de cuatro, en las cadenas horizontales de amarre.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.301.399 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Marqués de Urquijo, número 47 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 28 de junio de 1973.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. 9.981-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de líneas eléctricas de baja tensión cuyas

características principales se señalan a continuación:

Referencia: SE. 73/71.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Dos líneas que se derivarán de otras existentes, que se establecen para el suministro a dependencias de fincas de don Augusto Méndez de Lugo y Salazar, atravesando una de ellas la carretera C-820 y pista de Zamora Baja y ambas fincas de plantaneras de herderos de don Fernando Salazar y Bethencourt.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

Características principales: Líneas monofásicas a 220 V. de 153 y 170 metros, conductores de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección, aisladores rígidos sobre postes de madera de 9 metros.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 52.264 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Méndez Nuñez, 44, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de julio de 1973.—El Ingeniero Jefe.—2.876-B.

SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Segovia, teniendo su origen en la línea denominada Velarde finalizando en un nuevo centro de transformación de 800 KVA. en la calle de Cuéllar, sin número.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los nuevos bloques de viviendas que se están construyendo en dicha calle.

Características principales: Tensión 15 KV., longitud 38 metros, cable de 3 x 95 milímetros cuadrados alojado en tubo de cemento.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea 55.185 pesetas, transformador 847.771 pesetas.

Relación de propietarios: Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia, calle de Cuéllar.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 9 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.—9.983-C.

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica de 45 KV., cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

Lugar de la instalación: Andorra y Altoza.

Origen: S. E. T. mina «La Oportuna».

Final: Línea eléctrica Albalate-Alcorisa 30 KV., propiedad de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

Finalidad de la instalación: Atender y mejorar el suministro de la zona.

Características principales: Línea aérea de doble circuito, entrada y salida.

Tensión: 39 KV.

Longitud: 4.050,75 metros.

Conductores: Al-ac. de 119,3 y 27,8 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Herrajón y un mado centrifugado

Procedencia de materiales: Nacional

Presupuesto: 2.500.902 pesetas.

Personas y Entidades afectadas en el término municipal de Andorra:

1. Línea eléctrica Albalate-Alcorisa, 30 KV.
2. Bernardino Ruenz Alquezar
3. Carretera comarcal de Alcorisa a Lenda kilómetro 18,340.
4. Tomás Giner Sos.
5. José Luis Iranzo Balaguer.
6. José Montañes Alquézar.
7. Francisco Ciércoles Ciércoles.
8. Florentino Grau Balaguer.
9. Joaquín Galve Alquézar.
10. Carolina Pariente Félez.
11. Manuel Villanueva Ballonga.
12. Cabañera.
13. Santiago Abón Tomás.
14. Mariano García Blasco.
15. Manuel García Blasco.
16. Matías Tello Burguete.
17. Florentina Grau Balaguer.
18. Manuel Villanueva Ballonga.
19. Lorenzo Loscos Félez.
20. Manuel Villanueva Ballonga.
21. Instituto para la Conservación de la Naturaleza (I. C. O. N. A.).
22. Manuel Villanueva Ballonga.
23. Joaquina Villanueva Ballonga.
24. Camino a Fincas.
25. Manuel Villanueva Ballonga.
26. I. C. O. N. A.
27. Lorenzo Aznar Mateo.
28. Manuel Villanueva Ballonga.
29. José Luis Iranzo Balaguer.
30. Carolina Pariente Félez.
31. Francisco Ginés Ciércoles.
32. Manuel Ciércoles Alquézar.
33. Camino a Fincas.
34. Angel Capape Tomás.
35. I. C. O. N. A.
36. Comunal del Ayuntamiento.
37. Manuel Oyeta Adán.
38. I. C. O. N. A.
39. Camino a Fincas.
40. Jaime Gracia Adán.
41. I. C. O. N. A.

Personas y Entidades afectadas en el término municipal de Altoza:

1. I. C. O. N. A.
2. Comunal del Ayuntamiento.
3. José Alquézar García
4. Comunal del Ayuntamiento.
5. Nueva Set «La Oportuna» de la Empresa Nacional de Electricidad.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en plaza General Varela, 5, principal, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta

días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 13 de julio de 1973.—El Delegado provincial, P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Carús Moré.—2.638-B.

ZARAGOZA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Organización Sindical, Marina Moreno, 12, Zaragoza.

Finalidad: Tendido de línea eléctrica «C. T. Caminreal, número 1, Parque Sindical» en término municipal de Zaragoza.

Características: Tensión 15 KV. Longitud 850 metros.

Presupuesto: 369.798,40 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa de declaración, en concreto, de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, calle General Franco, número 126, Zaragoza, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 7 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Ambrosio Rodríguez Bautista.—2.553-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

ORENSE

Nueva industria

Peticionario: Don José Seguí López. Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Capital: 230.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 20 de julio de 1973.—El Jefe provincial, Mariano Baza Collantes. 2.675-B.

Delegaciones Provinciales

JAÉN

Habiendo solicitado la Cooperativa Provincial Agrícola de Jaén, con domicilio en avenida del Generalísimo Franco, 3, de esta capital, la instalación de una fábrica de aderezo de aceituna en Guarromán (Jaén), con una capacidad de producción total de 1.005.040,22 kilogramos de aceituna de los tipos California, Griega y Verde, cuyo presupuesto total de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 10.298.891,39 pesetas. Se hace público para que todas aquellas personas que se consideren afectadas puedan personarse en el expediente y presentar las alegaciones que estimen procedentes, en el plazo de diez días hábiles, en esta Delegación Provincial (calle Jorge Morales, número 7). Jaén, 19 de julio de 1973.—El Delegado provincial, José Miguel Fernández-Aimargo Pérez.—2.661-B.

PONTEVEDRA

Ampliación de industria

Peticionario: «Lacto Agrícola Rodríguez, Sociedad Anónima» (LARSA).

Objeto de la ampliación: Racionalización e incremento de producción hasta 3.000 toneladas de queso, 400 toneladas de mantequilla, 7.000 miles de litros de leche pasteurizada, y 12.000 miles de litros de leche estéril.

Emplazamiento: Los Martices, Cea., Municipio de Villagarcía de Arosa.

Materia prima: Leche cruda, cuajo, combustible.

Presupuesto: 126.005.746,55 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Sección (calle Joaquín Costa, 10, Pontevedra), por triplicado y debidamente reintegrados, del plazo de diez días.

Pontevedra, 14 de julio de 1973.—El Jefe Provincial de Industrialización y Comercialización Agraria, Juan Aguiló de Cáceres.—2.653-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periódicas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la Publicación titulada «Puesta a Tierra», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

Inscrita en el Registro de Empresas Periódicas con el número 756. Sección Personas Jurídicas. Tomo 10.

Domicilio: Calle Hermosilla, número 3, Madrid.

Título de la publicación: «Puesta a Tierra».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 15,5 por 21,5 centímetros.

Número de páginas: Doce.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 7.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Promover en el personal el espíritu de Seguridad en el Trabajo y divulgar las técnicas, legislación y métodos de la prevención de accidentes. Comprenderá los temas de: Reglamentación, temas didácticos, concursos, colaboraciones y enseñanza de primeros auxilios.

Director: Don Andrés Bonell Sendra (publicación eximida de Director Periódica).

Madrid, 7 de julio de 1973.—El Director general, P. D. (ilegible).—10.032-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia».

Domicilio: Calle Callosa de Ensarriá, número 15, planta 1.ª, Valencia (7).

Junta de Gobierno: Presidente, doña Blanca Bertoméu y Oliver. Vicepresidente primero, don Marceliano Alfaro Martínez. Vicepresidente segundo, don Manuel Bas Carbonell. Secretario, don Juan José García Huerta. Vicesecretario, don Gabriel Llorens Fuentes. Tesorero, don Juan Antonio Rodríguez de Dios y Sánchez. Interventor-Contador, don José Burgos Muñoz. Vocal ejercitante, don Mateo Aleixos Puig. Vocal habilitado, don Manuel Pamblanco Guerrero. Vocal no ejercitante, don Francisco Lliso Genovés. Vocal relaciones públicas, don Enrique Roncero Piquerías. Vocal cultura, doña Josefina Amblar Correcher. Vocal ética y honorarios profesionales, don Antonio Cañizares Valle.

Título de la publicación: «Justicia Social».

Subtítulo: «Boletín Informativo del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Mensual.

Formato: Cuartilla.

Número de páginas: Ciento.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Tener informados a los Colegiados de las actividades del Colegio y Disposiciones que afectan a los mismos. Comprenderá todos aquellos temas relacionados con la profesión de Graduado Social.

Director: Don Juan José García Huerta (publicación eximida de Director Periódica).

Madrid, 15 de julio de 1973.—El Director general de Prensa.—2.777-D.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda sobre enajenación de parcelas del polígono «Fingoy», de Lugo, reservada a propietarios expropiados para la formación del polígono

El Instituto Nacional de la Vivienda, por Resolución de 14 de diciembre de 1972, dictada al amparo de lo establecido en los artículos 15 y 17 del Decreto 2114/

1968, de 24 de julio; Orden de 26 de mayo de 1969, disposiciones concordantes, ha acordado la enajenación a favor de los propietarios expropiados para la formación del polígono «Fingoy», de Lugo, de las parcelas que a continuación se detallan, con indicación de su destino y precio de venta:

Parcela	Destino	Precio — Pesetas
2-1-1	Treinta viviendas grupo I	2.232.360
4-1-3	Dieciséis viviendas grupo I	898.580
6-1-3	Doce viviendas grupo I y comercio...	1.365.120
0-3-2	Cuatro viviendas subvencionadas...	126.360
6-3-3	Dieciséis viviendas subvencionadas...	622.080

Las Ordenanzas de edificación en polígonos, plano parcelario, cédulas urbanísticas de las parcelas, con expresión de su superficie, uso, capacidad, número de plantas y superficie total máxima que puede construirse y condiciones de utilización y construcción, se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Patrimonio del Instituto Nacional de la Vivienda, sita en la planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 2, Madrid, y en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Lugo.

Los antiguos propietarios expropiados para la formación del polígono que estimen tener derecho, conforme a las disposiciones citadas, podrán optar a su adjudicación, con los requisitos, condiciones y limitaciones que señalan los artículos octavo y noveno de la Orden de 26 de mayo de 1969, presentando la correspondiente solicitud en las oficinas de la Delegación del Ministerio de la Vivienda en Lugo en el plazo de sesenta días a partir de la fecha de este «Boletín Oficial del Estado». A esta solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Fotocopia, debidamente adverada por Notario, del documento nacional de identidad.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional a favor del Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda, con los requisitos y condiciones establecidas en el artículo sexto de la Orden de 26 de mayo de 1969.

c) Certificación expedida por el Instituto Nacional de Urbanismo, acreditativa de la superficie expropiada al solicitante y de no haber interpuesto o haber renunciado en el expediente expropiatorio a cualquier género de reclamación o recurso.

El pago del precio de las parcelas se hará efectivo en dos plazos de idéntica cuantía. El primero dentro de los quince días siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva, y el segundo dentro de los quince días siguientes al recibo del requerimiento para comparecer al otorgamiento de la escritura.

En todo caso, el importe de los anuncios que se publiquen será distribuido entre los adjudicatarios proporcionalmente al precio de adjudicación.

Madrid, 20 de junio de 1973.—El Director general, Martín Eyries Valmaseda

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Ramón Ruiz Montoro, de Murcia, el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses ante este ilustre Colegio.

Valencia, 11 de junio de 1973.—El Presidente, Rodolfo Espá.—2.736-D.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 45

Capital social: 1.680.000.000 de pesetas

Objeto social: Banco industrial y de negocios

Emisión de 2.000.000.000 de pesetas en bonos de caja simples convertibles

De conformidad con las facultades delegadas al Consejo de Administración de la Entidad por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 20 de septiembre de 1972, y previa autorización del Banco de España, se anuncia la emisión y puesta en circulación de dos millones de bonos de caja simples, o sea, sin garantía especial, al portador, de una sola serie I, y numerados del 1 al 2.000.000, ambos inclusive, importando el total de la emisión dos mil millones de pesetas.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 5,25 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, los días 31 de enero y 31 de julio de cada año, con primer vencimiento el 31 de enero de 1974.

Amortización: La amortización de la totalidad de los bonos constitutivos de esta emisión, con deducción de los que previamente hubieren sido amortizados por canje u otros medios extraordinarios, tendrá lugar, con reembolso de su valor nominal, al final del cuarto año de la emisión.

La Sociedad emisora se reserva el derecho de reembolso por anticipado de la totalidad o parte de la emisión y de la adquisición en Bolsa de los bonos emitidos a efectos de amortizarlos.

Convertibilidad: Los titulares de los bonos podrán optar, en la proporción máxima de un 50 por 100, a la conversión de los bonos en acciones del Banco, al cambio que resulte de reducir en un 25 por 100 el cambio medio de cotización del último trimestre, teniendo en cuenta que, si durante el trimestre de que se trate se hubiera efectuado cualquier aumento de capital que no sea consecuencia de la conversión de bonos de caja, se deducirá de cada una de las cotizaciones anteriores a la fecha en que se inicie tal aumento de capital el valor teórico del derecho correspondiente a la expresada fecha.

La conversión de los bonos en acciones se llevará a efecto mediante la realización de cuatro conversiones parciales de un 12,50 por 100 al final de cada uno de los años primero, segundo, tercero y cuarto.

Privilegios fiscales: Los bonos objeto de la presente emisión gozan de las exenciones a que se refiere el párrafo primero del artículo 11 del Decreto-ley 53/1962, de 29 de noviembre, y número 13 de la Orden de 21 de mayo de 1963.

Apertura de la suscripción: La suscripción de los bonos podrá efectuarse a partir del día 31 del corriente mes de julio, cerrándose la misma una vez haya sido cubierta la emisión.

Los bonos emitidos podrán suscribirse en cualquiera de las oficinas del Banco Industrial de Cataluña en Barcelona, Bilbao, Lérida, Madrid, Valencia y Zaragoza.

Sindicato de bonistas: Se constituirá un

Sindicato de bonistas de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1961, el cual se regirá por el Reglamento establecido a tal efecto, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Antonio Amat Curtó.

En su momento se solicitará la admisión de estos bonos a cotización oficial en Bolsa.

Suscripción preferente: Los accionistas del Banco gozan de un derecho preferente para la suscripción de los bonos de la emisión a que se refiere este anuncio.

Quedan a disposición de los futuros suscriptores, en el domicilio social de la Entidad emisora, los acuerdos relativos a la presente emisión, autorizaciones de los organismos competentes y Reglamento por el que se regirá el Sindicato de bonistas.

Barcelona, 27 de julio de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Ventura Garcés Brusés.—10.248-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 45

Capital social: 1.680.000.000 de pesetas

Objeto social: Banco industrial y de negocios

Emisión de 1.000.000.000 de pesetas en bonos de caja simples convertibles

De conformidad con las facultades delegadas al Consejo de Administración de la Entidad por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 23 de marzo de 1973, y previa autorización del Banco de España, se anuncia la emisión y puesta en circulación de un millón de bonos de caja simples, o sea, sin garantía especial, al portador, de una sola serie J, y numerados del 1 al 1.000.000, ambos inclusive, importando el total de la emisión mil millones de pesetas.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 7 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, los días 31 de julio y 31 de enero de cada año, con primer vencimiento el 31 de enero de 1974.

Amortización: La amortización de la totalidad de los bonos constitutivos de esta emisión, con deducción de los que previamente hubiesen sido amortizados por cualquier medio, tendrá lugar, con reembolso de su valor nominal, al final del año octavo a contar desde la fecha de la emisión.

La Sociedad emisora se reserva el derecho de reembolso por anticipado de la totalidad o parte de la emisión y de la adquisición en Bolsa de los bonos emitidos a efectos de amortizarlos.

Privilegios fiscales: Los bonos objeto de la presente emisión gozan de las exenciones a que se refiere el párrafo primero del artículo 11 del Decreto-ley 53/1962, de 29 de noviembre, y número 13 de la Orden de 21 de mayo de 1963.

Apertura de la suscripción: La suscripción de los bonos podrá efectuarse a partir del día 31 del corriente mes de julio, cerrándose la misma una vez haya sido cubierta la emisión.

Los bonos emitidos podrán suscribirse en cualquiera de las oficinas del Banco Industrial de Cataluña en Barcelona, Bilbao, Lérida, Madrid, Valencia y Zaragoza.

Sindicato de bonistas: Se constituirá un Sindicato de bonistas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1961, el cual se regirá por el Reglamento establecido a tal efecto, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Antonio Amat Curtó.

En su momento se solicitará la admisión de estos bonos a cotización oficial en Bolsa.

Quedan a disposición de los futuros suscriptores, en el domicilio social de la Entidad emisora, los acuerdos relativos a la presente emisión, autorizaciones de los organismos competentes y Reglamento por el que se regirá el Sindicato de bonistas.

Barcelona, 27 de julio de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Ventura Garcés Brusés.—10.248-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL

BANKINTER

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de julio de 1969, a continuación se insertan los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones que se detallan y que se formalicen a partir del día 27 de julio de 1973, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

Clase de operación:	Máximo	Preferencial
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones activas:		
Por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,00	6,90
Anticipos con garantía de efectos comerciales	7,00	6,90
Las demás operaciones	7,50	7,40
Por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años.	8,00	7,90
Por plazo superior a tres años, incluida comisión	11,50	9,00
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista	0,75	—
Cuentas de Ahorro	2,50	—
Imposiciones a plazo a tres meses	3,50	—
Imposiciones a plazo a seis meses	4,50	—
Imposiciones a plazo a un año	5,00	—
Imposiciones a plazo a más de dos años	6,00	—

Madrid, 27 de julio de 1973.—10.248-C.

SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA AMANIEL, S. A.

Número 89

Balance de comprobación y saldos a 31 de diciembre de 1972

ACTIVO	Balance definitivo a fin del año anterior 1	Cargos 2	Abonos 3	Balance definitivo a fin del período 4 = 1 + 2 - 3	PASIVO	Balance definitivo a fin del año anterior 1	Cargos 2	Abonos 3	Balance definitivo a fin del período 4 = 1 + 2 + 3
Caja	98.730,04	—	41.900,—	56.130,04	Suscripto	50.000.000,—	—	—	50.000.000,—
Bancos	1.459.401,46	3.589.444,22	3.460.116,95	1.588.729,73	Menos: Accionistas	—	—	—	—
Cartera de valores	91.359.970,05	3.488.742,95	—	98.097.713,—	Reservas y fondos	30.818.914,20	—	3.213.259,75	34.032.172,95
Acciones cotizadas	—	—	—	—	Reserva legal	2.297.381,53	—	—	2.297.381,53
Acciones no cotizadas	72.733.519,57	3.488.742,95	—	76.192.262,52	Fondos de fluctuación de valores	4.414.763,07	—	—	4.414.763,07
Obligaciones cotizadas	13.905.480,48	—	—	13.905.480,48	Fondo de regularización de dividendos	—	—	—	—
Obligaciones no cotizadas	3.000.000,—	—	—	3.000.000,—	Regularización cartera cotizables	14.487.094,20	—	21.325,97	14.447.094,20
Fondos públicos	—	—	—	—	Reserva voluntaria no exigible	—	—	—	—
Deudores	—	—	—	—	Resultados pendientes de aplicación	9.749.986,40	—	3.181.932,89	12.941.818,29
Dividendos a cobrar	—	—	—	—	Acreeedores	—	—	—	—
Por ventas realizadas de valores	—	—	—	—	Dividendos a pagar por compras realizadas de valores	—	—	—	—
Otros deudores	—	—	—	—	Otros acreedores	—	—	—	—
Diversas	—	—	—	—	Diversas	—	—	—	—
Inmovilizaciones tangibles	—	—	—	—	Resultados del ejercicio	3.213.258,75	3.213.258,75	8.401.958,32	3.401.958,32
Inmovilizaciones intangibles	867.071,40	—	144.511,90	722.559,50	Total	94.032.172,95	3.213.258,75	6.616.217,07	97.494.131,27
Resultados del ejercicio	—	7.046.187,17	3.649.228,85	97.434.131,27	Cuentas de orden	49.583.000,—	—	4.207.990,—	53.770.990,—
Total	94.032.172,95	7.046.187,17	3.649.228,85	97.434.131,27					
Cuentas de orden	49.583.000,—	4.207.990,—	—	53.770.990,—					

Cuenta de resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1972

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos de personal	—	Cuponos y dividendos de la Cartera	3.589.444,22
Gastos en venta de títulos	—	Beneficios en venta de títulos	3.547.967,11
Pérdidas en venta de valores	—	Beneficios en venta de derechos de suscripción	190,10
Pago al Consejo de Administración por todos los conceptos	—	Primas de asistencia a Juntas	33.201,01
Inmovilizaciones tangibles (amortización)	144.511,90	Intereses bancarios	7.978,—
Inmovilizaciones intangibles (amortización)	—	Otros ingresos	—
Intereses bancarios	—	Resultados del ejercicio	3.401.958,32
Otros gastos	42.974,—		
Resultados del ejercicio	3.401.958,32	Total Haber	3.589.444,22

Inventario de la Cartera a 31 de diciembre de 1972

Código de sector y Empresas 1	Em-presas 2	Clase de títulos Sector Empresas	Código de emisión 3		Valor contable 5	Coefi-ciente de diver-sifica-ción 6	Valoración según cambio de 31 de diciembre 7	Cambio medio diciembre 8	Valoración a cambio medio en diciembre 9	Cambio medio último trimestre del año 10	Valoración a cambio medio último trimestre 11
			Año	Mes							
33	300	Acciones cotizadas:									
33	300	— Metálicas básicas:									
46	770	— Empresa del Aluminio			2.711.745	2,8	6.288.750	215.000	6.288.750	207.833	6.079.115
49	770	— Automóviles y Maquinaria agrícola:			19.571.980	20,9	25.002.000	240.000	25.002.000	241.967	25.002.000
52	770	— Motor Iberica			8.453.065						

COMPANIA IBERICA DE REASEGUROS, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Efectivo, Caja y Bancos	9.273.253,04	Capital social	25.000.000,00
Valores mobiliarios	8.406.612,80	Reserva patrimonial	2.380.314,00
Reaseguro aceptado	358.354.114,65	Reaseguro aceptado	319.990.161,21
Reaseguro cedido	177.830.111,19	Reaseguro cedido	205.045.576,57
Mobiliario e instalación	487.579,89	Acreedores diversos	2.800.122,80
Deudores diversos	1.987.937,73	Beneficio	2.123.434,52
Total	557.339.609,10	Total	557.339.609,10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972

CONCEPTOS	DEBE Pesetas	HABER Pesetas
Saldo del ejercicio anterior		125.747,27
Gastos y productos no incluidos en las cuentas de los Ramos	671.345,68	313.476,82
Saldo de los Ramos:		
Vida		4.492.150,79
Incendios		595.263,87
Individual	3.336.949,01	
R. civil general	972.220,86	
R. civil autos	30.462,40	
Autos seguro voluntario	18.617,30	
Autos seguro obligatorio	231.531,51	
Robo	18.140,18	
Transportes		1.106.193,41
Diversos		770.189,30
Resultado del ejercicio	2.123.434,52	
Totales	7.453.001,46	7.403.001,46

Aprobado por la Junta general de accionistas del día 26 de junio de 1973.
Madrid, 24 de julio de 1973.—El Secretario general, José María Navas Müller.
10.052-C.

HILADOS Y TINTES SOLER, S. A.

Anuncio de fusión con «Fabricas y Aprovechamientos Hidroeléctricos, S. A.», mediante absorción de ésta

A efecto de lo dispuesto en los artículos 143, 144 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 7 de abril último, con las formalidades y demás requisitos legales exigidos por el artículo 58 de la citada Ley y los correspondientes preceptos estatutarios, se tomaron por unanimidad, entre otros, los acuerdos que literalmente se transcriben:

D) Aprobar la fusión de «Hilados y Tintes Soler, S. A.», con «Fabricas y Aprovechamientos Hidroeléctricos, S. A.», domiciliada en San Vicente de Castellet y constituida en 2 de agosto de 1963, cuyo capital social actual enteramente desembolsado asciende a 4.150.000 pesetas, mediante la absorción de esta última Sociedad por parte de la primera, con disolución, pero sin liquidación, de aquélla, con arreglo a los términos siguientes:

a) Que la absorción se realice mediante traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de la absorbida a la absorbente, la que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

b) Que a consecuencia de la absorción se proceda al canje de las acciones de «Fabricas y Aprovechamientos Hidroeléctricos, S. A.», por acciones de «Hilados y Tintes Soler, S. A.», a razón de una acción de mil pesetas de valor nominal de ésta por cada acción de mil pesetas de valor nominal de aquélla.

c) Que se solicite del Ministerio de Hacienda la concesión de los beneficios fisca-

les previstos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, para el caso de fusión o concentración de Empresas.

d) Aprobar el balance social cerrado el día 31 de diciembre de 1972, por ser el que ha servido de base para la adopción del acuerdo de fusión por absorción.

e) Facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud necesaria en derecho, para que:

1.º Pueda modificar las bases de la fusión en la medida obligatoriamente impuesta por el Ministerio de Hacienda como condición para conceder aquellos beneficios fiscales.

2.º Pueda desistir de la ejecución de este acuerdo en el supuesto de que aquellos beneficios fiscales no fuesen concedidos, si así lo estimare conveniente para los intereses sociales.

3.º Amplíe el capital social en la medida pertinente para realizar el canje de las acciones, determinando una prima de emisión de mil ciento setenta y cinco pesetas por acción y proceda a la obligada modificación de los Estatutos sociales.

4.º Realice cuantos trámites, gestiones, actos o contratos tanto públicos o privados sean preceptivos o convenientes para la ejecución y legalización del presente acuerdo, otorgando y firmando la correspondiente escritura o escrituras públicas y realizando cuanto fuere necesario o conveniente hasta conseguir su inscripción en los Registros Mercantil y de la Propiedad, así como otorgando cualquier otra escritura de subsanación o rectificación que fuere necesaria.

5.º Delegar en todo o en parte las facultades que en este acuerdo se le confieren en uno o varios de sus miembros, tanto solidaria como mancomunadamente,

53	Inmobiliaria Pamí	3.947.357
58	Electricidad:	152.250
58	Hidroeléctrica Española	12.262.986
58	Unión Eléctrica Madrileña	19.803.138
70	Telecomunicaciones:	276.505
70	Compañía Telefónica Nacional Española	259.969
80	Bancos:	364.578
80	Banco Mercantil Industrial	53.325.403
80	Total acciones cotizadas	141.994.188
10	Acciones no cotizadas:	
10	Allimentación, bebidas y tabacos:	
10	Embotelladora Madrileña	
10	Isa Frigo	
10	Total acciones no cotizadas	
58	Obligaciones cotizadas:	
58	Electricidad:	
58	Unión Eléctrica Madrileña	109.777
58	Total obligaciones cotizadas	109.777
58	Total de la Cartera	5.488.850
58		5.488.850
3,1		3.780.500
10,8		11.264.900
10,2		19.881.875
14,1		23.376.000
18,5		53.886.150
80,1		141.579.975
1,6		1.522.060
13,0		12.383.300
14,8		13.905.650
5,3		5.400.000
5,3		5.400.000
100,0		95.097.713
2.951.296		2.951.296
10.237.447		10.237.447
9.555.616		9.555.616
13.448.682		13.448.682
17.614.525		17.614.525
78.192.262		78.192.262
1.522.060		1.522.060
12.383.300		12.383.300
13.905.650		13.905.650
5.000.000		5.000.000
5.000.000		5.000.000
95.097.713		95.097.713
2.527.000		2.527.000
4.435.000		4.435.000
7.817.500		7.817.500
6.480.000		6.480.000
5.485.000		5.485.000
38.934.500		38.934.500
1.000.000		1.000.000
8.836.000		8.836.000
9.886.000		9.886.000
5.000.000		5.000.000
5.000.000		5.000.000
53.770.500		53.770.500

Madrid, 23 de febrero de 1973.—El Jefe de Contabilidad.—10 078-C.

u otorgar a terceras personas poderes notariales para el ejercicio concreto de algunas de las mismas.

Barcelona, 8 de junio de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Soler Mauri.—10.177-C.
y 3.º 31-7-1973

FABRICAS Y APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS, S. A.

Anuncio de fusión con «Hilados y Tintes Soler, S. A.», mediante su absorción por esta última

A efectos de lo dispuesto en los artículos 143, 144 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 9 de abril último, con las formalidades y demás requisitos legales exigidos por el artículo 58 de la citada Ley y los correspondientes preceptos estatutarios, se tomaron por unanimidad los acuerdos que literalmente se transcriben:

A) Proceder a fusionarse, mediante absorción por ella, con la Sociedad «Hilados y Tintes Soler, S. A.» (domiciliada en Barcelona y constituida en 21 de marzo de 1931, cuyo capital social actual enteramente desembolsado es de 343.850.000 pesetas), con arreglo a los siguientes términos:

a) Que la indicada absorción se realice mediante traspaso de todo el activo y pasivo de esta Sociedad a «Hilados y Tintes Soler, S. A.», la que, en consecuencia, se subrogará en todos los derechos y obliga-

ciones de esta Compañía al tiempo de realizarse la absorción.

b) Que al producirse la indicada absorción se proceda al canje de las acciones de «Fabricas y Aprovechamientos Hidroeléctricos, S. A.», por acciones de «Hilados y Tintes Soler, S. A.», a razón de una acción nueva de mil pesetas de valor nominal de esta última por cada una, también de mil pesetas de valor nominal, de la absorbida; pero emitiéndose cada una de aquéllas con prima de mil ciento setenta y cinco pesetas, para lograr tal paridad.

c) Que se solicite del Ministerio de Hacienda la concesión de los beneficios fiscales previstos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, para el caso de fusión o concentración de Empresas.

d) Aprobar el balance social cerrado en 31 de diciembre de 1972, por ser el que ha servido de base para la adopción del acuerdo de fusión por absorción.

e) Facultar al Administrador de la Sociedad, don Miguel Soler Pantaleoni, con toda la amplitud necesaria en derecho, para que:

1.º Pueda modificar las bases de la fusión en la medida obligatoriamente impuesta por el Ministerio de Hacienda como condición para conceder aquellos beneficios fiscales.

2.º Pueda desistirse de la ejecución de este acuerdo en el supuesto de que aquellos beneficios fiscales no fuesen concedidos, si así lo estimare conveniente para los intereses sociales.

3.º Proceda, en su caso, a la disolución, sin liquidación, de esta Sociedad, al tiempo de llevarse a cabo la absorción de la misma por parte de «Hilados y Tintes Soler, S. A.».

4.º Realice cuantos trámites, gestiones, actos o contratos, tanto públicos como privados, sean preceptivos o convenientes para la ejecución y legalización del presente acuerdo, otorgando y firmando la correspondiente escritura o escrituras públicas y realizando cuanto fuere necesario o conveniente hasta conseguir su inscripción en los Registros Mercantil y de la Propiedad, así como otorgando cualquier otra escritura de subsanación o rectificación que fuese necesaria y pudiendo otorgar, incluso, poderes notariales a terceras personas para el ejercicio concreto de alguna de las anteriores facultades.

San Vicente de Castellet, 8 de junio de 1973.—El Administrador, Miguel Soler Pantaleoni.—10.178-C.

y 3.º 31-7-1973

ALIANZA MEDICA GADITANA, S. A.

CADIZ

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad, que habrá de celebrarse, en primera convocatoria, el día 17 de agosto de 1973, a las veinte treinta horas, en el domicilio social, avenida Ana de Viya, número 3, segundo, izquierda, y en segunda, si procede, al día siguiente, a la misma hora y lugar.

En la Junta se tratarán los siguientes puntos:

- 1.º Liquidación de dividendo pasivo.
- 2.º Consejo de Administración.
- 3.º Puntos y preguntas.

Cádiz, 12 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.142-C.

CENTRAL DE SEGUROS, S. A.

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	5.222.886,29	Capital social suscrito	50.000.000,—
Bancos: Efectivo c/cte.	8.877.468,04	Reservas patrimoniales	821.384,25
Valores mobiliarios	118.264.961,18	Reservas legales no técnicas	5.768.053,33
Anticipos sobre pólizas	1.085.400,35	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):	
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo	21.890.441,97	Para riesgos en curso	112.713.065,97
Recibos de primas pendientes de cobro	4.909.878,—	Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago	75.805.315,58
Coaseguradores: Saldos activos	5.190.972,14	Para estabilización	2.252.880,53
Reaseguro aceptado: Depósitos en poder de los cedentes	11.997.836,58	Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro	1.549.666,—
Saldos activos en efectivo	2.385.143,—	Reaseguro aceptado:	
Reaseguro cedido: Reservas a cargo de los reaseguradores	18.263.291,42	Saldos pasivos en efectivo con las cedentes	409.893,—
Matemáticas	22.632.060,—	Reaseguro cedido:	
Siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago	29.870.576,79	Depósitos en nuestro poder de los aceptantes	38.102.355,42
Saldos activos en efectivo	8.356.459,30	Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores	11.647.517,45
Deudores diversos	1.570.575,90	Acreeedores diversos	3.821.978,98
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	1.321.408,—	Pérdidas y Ganancias	181.548,56
Fianzas y depósitos en efectivo	133.289,53		
Mobiliario e instalación	486.125,78		
Comisiones descontadas	38.123.033,86		
Resultado transitorio del periodo de liquidación del trabajo de accidentes del trabajo	4.491.874,—		
Total	302.873.680,03	Total	302.873.680,03

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Quiebrantos y gastos por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos)	76.048,80	Productos de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)	242.978,12
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio	28.762.134,95	Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos)	2.637.942,38
Resultados:		Otros abonos	40.284,18
Saldo acreedor del ejercicio actual	181.548,56	Saldos acreedores de los Ramos en ejercicio	26.098.545,83
Total	29.019.730,31		29.019.730,31

Madrid, 19 de julio de 1973.—10.084-C.

LA EQUITATIVA (Fundación Rosillo), Sociedad Anónima de Seguros

Riesgos Diversos

Domicilio Social: Alcalá, 63, Madrid

Balance de situación al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo—Caja y Bancos	193.373.830,55	Capital social	50.000.000,—
Valores mobiliarios	264.173.504,65	Reservas patrimoniales	40.921.867,55
Inmuebles	64.743.867,81	Reservas técnicas legales	909.404.367,73
Delegaciones y Agencias.—Saldos activos	88.821.857,43	Comisiones sobre primas pendientes	18.735.066,57
Primas y complementos a cobrar	100.844.565,20	Provisiones	602.868,—
Coaseguradores.—Saldos activos	78.897.389,90	Reaseguro cedido.—Depósitos en garantía	105.283.221,55
Reservas a cargo del reaseguro	586.352.094,—	Saldo pasivos con los reaseguradores	130.277.565,03
Saldos activos a cargo del reaseguro	23.278.981,02	Delegaciones y Agencias.—Saldos pasivos	60.280.573,—
Deudores diversos	18.308.013,52	Coaseguradores.—Saldos pasivos	22.536.430,79
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	1.377.858,01	Acreedores diversos	57.012.199,56
Fianzas	350.840,30	Valores nominales por fianzas	505.325,—
Mobiliario e instalación	8.917.454,40	Resultado	11.317.874,83
Resultado liquidación del Ramo colectivo	11.353.749,72		
Valores nominales por fianzas	505.325,—		
	1.408.907.228,61		1.408.907.228,61

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972

	DEBE	HABER
	Pesetas	Pesetas
Ramo de Accidentes Individuales		6.794.044,87
Ramo de Automóviles Obligatorio	8.657.981,79	
Ramo de Automóviles Voluntario	8.742.027,77	
Ramo de Accidentes del Trabajo	148.520,89	
Ramo de Incendios		4.878.553,16
Ramo de Responsabilidad Civil General		3.805.437,24
Ramo de Robo		2.344.942,52
Ramo de Transportes		7.030.466,59
Cuenta general		2.212.961,10
Resultado del ejercicio	11.317.874,83	
	26.866.405,28	26.866.405,28

Aprobado por la Junta general de accionistas celebrada el día 22 de junio de 1973.
 Madrid, 24 de julio de 1973.—El Director general, P. P., José María Navas Müller.—El Actuario titulado, José Luis Fernández Sánchez.—10.054-C.

CAJA HISPANA DE PREVISION

Cía. Capitalizadora, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos	45.293.313,74	Capital	75.000.000,00
Valores	1.561.804.730,00	Reserva de capital (Leyes 17-7-51 y 22-12-55)	25.200.000,00
Inmuebles	785.735.508,60	Reservas patrimoniales	24.000.000,00
Préstamos hipotecarios	155.074.854,22	Reserva de solvencia	22.000.000,00
Anticipos sobre títulos	150.972.059,82	Provisión para inversiones	5.800.000,00
Recibos vencidos pendientes de cobro	6.711.223,80	Fondo de provisión para el personal	3.801.260,00
Comisiones descontadas	96.027.452,07	Fondo de fluctuación de valores	39.908.188,00
Delegaciones y Agencias	7.744.578,64	Reservas técnicas	2.587.535.423,10
Compañías aseguradoras, percepciones pendientes	3.771.424,78	Provisiones para impuestos	1.350.000,00
Deudores diversos	31.590.525,21	Delegaciones y Agencias	7.123.025,33
Disponibilidades y valores de la provisión para inversiones	32.014.053,68	Compañías aseguradoras	52.895.880,41
Mobiliario e instalaciones	37.544.800,57	Acreedores diversos	42.161.817,35
	2.913.374.028,13	Amortizaciones de valores de la provisión para inversiones	1.120.000,00
		Amortización de inversión anticipada de la Previsión para inversiones	5.282.810,73
		Remanente ejercicio 1972	10.506.444,21
Total Activo	2.913.374.028,13	Total Pasivo	2.913.374.028,13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Titulos y siniestros liquidados	274.592.310,38	Reservas del ejercicio anterior	2.328.015.941,12
Reservas al 31-12-1972	2.597.535.423,10	Cuotas del ejercicio	808.029.821,30
Gastos de producción	101.633.069,70	Compañías aseguradoras, indemnizaciones siniestros	14.430.550,01
Gastos de administración	72.904.890,58	Productos de los fondos invertidos	131.683.763,25
Gastos de organización y cobranza	57.018.394,31	Remanente ejercicio 1971	205.140,84
Impuestos varios	43.309.551,65	Impuestos retenidos	13.100.188,44
Amortizaciones y regularizaciones	60.523.475,41		
Primas a nuestro cargo de seguros concertados	77.531.253,62		
Remanente del ejercicio	10.606.444,21		
Total Debe	3.295.485.209,96	Total Haber	3.295.485.209,96

Madrid, 19 de julio de 1973.—10.085-C.

HISPANICA DE PETROLEOS, S. A.
(HISPANOIL)

Balanza de situación al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tangible	502.381.353,81	Capital	
Intangible	1.700.542.549,01	Otros fondos propios de financiamiento	1.200.000.000,00
Inversiones financieras	3.504.256.780,80	Créditos financieros	1.484.902,58
Cuentas financieras deudoras	440.149.853,20	Fondos de amortización	3.469.751.705,08
Aprovisionamientos	44.684.319,38	Cuentas financieras acreedoras	620.111.189,87
Cuentas transitorias y de orden	30.964.722,40	Cuentas transitorias y de orden	828.552.657,17
			103.078.925,00
Total Activo	6.222.979.378,58	Total Pasivo	6.222.979.378,58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Resultado bruto operación Dubai	674.228.419,79	Resultados ajenos a la explotación:	
Resultado bruto operación Libia	83.624.988,08	— Ventas activos fijos	<445.352,90>
Amortizaciones operaciones productivas	<213.949.569,60>	Otros ingresos:	
Gastos intangibles	<353.537.424,73>	— Cuota 30 por 100 Ministerio de Comercio	16.724.974,88
Resultado neto	178.366.424,54	Resultado neto actividad normal	<233.336.615,99>
Gastos de estructura:		Realizaciones patrimoniales	233.336.615,99
— Gastos generales	163.428.805,18		
— Cargas financieras	260.450.718,74	Resultado neto final	<104.094.138,59>
Amortizaciones inversiones no productivas	<1.094.138,59>		

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.
Madrid, 24 de julio de 1973.—10.096.C.

LA-EQUITATIVA (Fundación Rosillo), Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

Balanza de situación al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo	49.926.111,93	Capital social	
Inmuebles	462.316.731,52	Reservas patrimoniales	125.000.000,00
Préstamos hipotecarios y valores mobiliarios	609.520.050,31	Reservas técnicas legales	149.455.308,65
Anticipos sobre pólizas de la Compañía	32.456.509,21	Provisiones	878.867.287,04
Cuentas con las Compañías reaseguradoras	135.220.278,27	Cuentas con las Compañías reaseguradoras	2.409.705,40
Delegaciones y Agencias	15.227.353,50	Delegaciones y Agencias	151.023.423,64
Recibos de primas pendientes de cobro	18.916.933,04	Acreedores diversos	18.525.909,26
Mobiliario e instalación	6.061.535,38	Coaseguradores	19.735.864,94
Deudores diversos	29.895.564,46	Pérdidas y ganancias	1.530.680,00
Coaseguradores	2.178.420,00		17.241.198,79
Total	1.361.789.487,92	Total	1.361.789.487,92

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Seguro directo:		Seguro directo:	
Sumas pagadas en el ejercicio	119.024.524,51	Reservas técnicas del ejercicio anterior	837.358.460,07
Gastos generales y de producción	64.499.777,36	Primas admitidas en el ejercicio	187.472.044,60
Contribuciones e impuestos	14.360.396,06	Derechos de registro sobre primas	5.845.518,00
Reservas técnicas del presente ejercicio	875.107.485,46	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros	11.711.889,99
Amortizaciones	3.153.636,42	Productos de los fondos invertidos	55.541.914,59
Provisiones	2.409.705,40	Provisiones	2.788.459,70
Quebranto por realizaciones y cambios	1.002.369,50	Beneficio por realizaciones y cambios	8.434.147,72
Reaseguro cedido:		Reaseguro cedido:	
Primas cedidas	28.612.203,17	Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates	18.340.311,53
Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores	123.829.217,22	Gastos reintegrados por los reaseguradores	6.124.098,34
Intereses de depósitos de reservas	4.708.594,70	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores	120.213.380,84
Saldo acreedor	17.241.198,79	Remanente de 1971	136.883,51
Total	1.253.987.119,19	Total	1.253.987.119,19

Aprobado en la Junta general de accionistas celebrada el 20 de junio de 1973.
Madrid, 24 de julio de 1973.—El Director general, P. P., José María Navas Müller.—10.053.C.

EL CACHIRULO, S. A.

Aumento de capital

En cumplimiento del acuerdo de ampliación de capital, tomado en la Junta general extraordinaria celebrada el 27 de abril de 1973, y de las facultades concedi-

das al Consejo de Administración en la propia Junta, el Consejo de Administración, reunido en la fecha de hoy, ha acordado la publicación del presente anuncio, que detalla los acuerdos adoptados.

Primero.—Ampliar el capital de la Sociedad en la cifra de dieciocho millones

quinientas treinta y ocho mil ochocientos catorce pesetas con sesenta y un céntimos (18.538.814,61 pesetas), mediante la emisión de 55.617 acciones al portador, con un valor nominal de trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos (333,33 pesetas), sobre las cuales los accionistas actuales tendrán derecho de preferencia

para suscribirlas, a razón de tres acciones nuevas por cada una de las antiguas que poseyera, por su dicho valor nominal y sin prima de clase alguna; pudiendo aquellos que no tuvieran múltiplo exacto de acciones, para suscribir las que por derecho de preferencia les correspondieran, adquirir a otros accionistas el derecho de preferencia inherente a su acción, con duración de ese derecho de preferencia desde el día 1 de agosto hasta el día 30 de septiembre próximo; pudiendo el Consejo de Administración colocar las acciones sobrantes en la forma que estime más oportuna.

Segundo.—La suscripción podrá realizarse en las oficinas de la Sociedad y en todos los Bancos y Entidades crediticias de la ciudad de Zaragoza, debiendo desembolsarse el 50 por 100 del importe nominal de las acciones suscritas en el propio acto de la suscripción. El otro 50 por 100 será desembolsado cuando lo acuerde el Consejo de Administración. Las nuevas acciones participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1974.

Tercero.—Sustituir los títulos-acciones antiguos y emitir los nuevos en forma de resguardos múltiples, comprensivos de los títulos que detente cada accionista.

Zaragoza, 11 de julio de 1973.—El Consejo de Administración.—2.980-D.

MAQUINARIA AGRICOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca Junta general extraordinaria para el viernes día 24 de agosto próximo, a las trece horas, en el domicilio social, para tratar del siguiente temario:

Primero.—Autorizar al Consejo de Administración para ampliar el capital social en la forma, cuantía y características que se determinan.

Segundo.—Autorización, como consecuencia del anterior acuerdo, para la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Reus, 15 de junio de 1973.—El Presidente, José Puig Tost.—10.146-C.

AGRUPACION CASTELLANA DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 27 de junio de 1973, acordó, haciendo uso de la autorización que le confiere el artículo 6.º de los Estatutos aumentar el capital social en cien millones de pesetas (100.000.000 de pesetas); o sea, hasta la suma de trescientos millones de pesetas (300.000.000 de pesetas); mediante la emisión y puesta en circulación de doscientas mil (200.000) acciones, numeradas correlativamente del número cuatrocientos mil uno al seiscientos mil, ambos inclusive; es decir, continuando la numeración de las acciones actualmente emitidas y en circulación.

Esta ampliación se hará en los términos que a continuación se consignan:

I. El tipo de la emisión será a la par; es decir, a 500 pesetas por acción, con impuestos a cargo del accionista.

II. Los accionistas podrán hacer uso del derecho que les reconoce el artículo 8.º de los Estatutos sociales y el artículo 92 de la Ley de Sociedades Anónimas, de suscribir, con carácter preferente, las nuevas acciones representativas del aumento de capital social en proporción a las que ya posean, a razón de una nueva por cada dos antiguas, mediante la entrega del cupón número uno de las acciones en circulación.

III. Las acciones se desembolsarán íntegramente en el momento de la suscripción.

IV. Las nuevas acciones participarán de los beneficios sociales a partir del día

15 de septiembre de 1973 y disfrutarán de los mismos derechos, políticos y económicos, que las actualmente en circulación.

V. La suscripción dará comienzo el próximo día 1 de agosto y quedará cerrada el día 15 de septiembre de 1973. Las acciones no suscritas al término de dicho plazo quedarán a disposición del Consejo de Administración, que les dará la aplicación y fin que estime conveniente.

La suscripción puede realizarse en el domicilio social del «Banco Occidental, Sociedad Anónima», plaza de España, número 2, Madrid, o en cualquiera de las oficinas de dicha Entidad bancaria: Ronda Universidad, número 35, Barcelona; Explanada de España, número 2, Alicante; Pintor Sorolla, número 21, Valencia; paseo de la Independencia, número 37, Zaragoza.

Madrid, 24 de julio de 1973.—El Secretario del Consejo, José Borrego García.—2.714-8.

EDITORIAL TECNOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Editorial Tecnos, Sociedad Anónima», para el día 3 de septiembre de 1973, en el local de la calle de O'Donnell, 27, 1.º, Madrid, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y, si fuese necesario, para el día siguiente, 4 de septiembre, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Aplicación del artículo 10 de los Estatutos sociales.

Para ejercer el derecho de asistencia se estará a lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos.

Madrid, 9 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.056-C.

COMPANIA AUXILIAR TECNICA, S. A. MADRID

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la Sociedad, debidamente autorizado por la Junta general de accionistas celebrada el día 26 de junio de 1973, en la que se tomó el acuerdo de ampliar el capital social hasta la cifra de cuarenta y ocho millones de pesetas, de conformidad con cuanto disponen los artículos 91.3 y 92 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, hace público el acuerdo de ampliar el capital social en veinticuatro millones de pesetas, representados por 240.000 acciones, al portador, de 100 pesetas nominales cada una, números 240.001 al 480.000, ambos inclusive, que serán desembolsadas a la par y libres de cargas para los accionistas.

Los actuales accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción preferente desde el 1 al 31 de agosto del corriente año, en la proporción de una acción nueva por cada acción antigua, mediante presentación del cupón número 2 en las oficinas del Banco Urquijo, Alcalá, 47, Madrid.

Madrid, 27 de junio de 1973.—El Consejo de Administración.—10.101-C.

COMPANIA AUXILIAR TECNICA, S. A. MADRID

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el 27 de junio de 1973, y haciendo uso de la autorización que le concede el artículo 4.º de los Estatutos sociales, tomó, entre otros y por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Modificar el artículo 4.º de los Estatutos sociales, el cual quedará redactado en lo sucesivo de la siguiente forma:

Artículo 4.º La Compañía tendrá su domicilio social en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 27, o en el lugar que de-

signe el Consejo de Administración, quedando facultado para trasladarlo una o más veces dentro del indicado término municipal.

Madrid, 24 de julio de 1973.—10.100-C.

PAPELERA DE ANDALUCIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 27 de julio de 1973 y en cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, carretera de Bailén a Motril, sin número, el próximo día 27 de agosto, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 28 de agosto, a la misma hora, en segunda convocatoria, según el siguiente

Orden del día

1.º Determinación del número de Administradores dentro del máximo y mínimo establecido por los Estatutos. Cese y nombramiento de Administradores.

2.º Comentarios y acuerdos sobre el balance y cuentas del ejercicio 1972.

3.º Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 30 de julio de 1973.—El Presidente, José M. Castellano.—10.244-C.

SIMAGO, S. A.

Anuncio de pago de dividendo

Según lo acordado en la Junta general ordinaria de accionistas de 10 de julio de este año, a partir del 1 de agosto de 1973 se pagará un dividendo de 80 pesetas a cada una de las acciones de esta Sociedad, comprendidas entre los números 1 y 449.900, ambos inclusive, con impuestos a cargo del receptor (68 pesetas líquidas).

Dicho dividendo será pagadero a partir de la fecha antes indicada en los siguientes Bancos de la ciudad de Madrid:

- Banco Europeo de Negocios, Alcalá, número 40.
- Unión Industrial Bancaria, Diego de León, 45.
- Banca March, Mejía Lequerica, 10.

El dividendo correspondiente a las acciones 1 al 250.000 se pagará contra el cupón 4 y mediante estampillado en los resguardos de las acciones 250.001 al 449.900.

Madrid, 30 de julio de 1973.—El Consejo de Administración.—10.245-C.

ARTIL, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales de la Compañía y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle del Profesor Warksmán, número 8, el día 17 del próximo mes de agosto, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y si no se alcanzase el quórum exigido, en segunda convocatoria, a las veinte horas del mismo día y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

A) Presentación de balances de la Sociedad.

B) Rendición de cuentas.

C) Responsabilidad, en su caso, como Consejero Delegado, a tenor del artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

D) Nombramiento de Presidente.

E) Liquidación y disolución de la Sociedad, si fuera preciso.

Todos los señores accionistas podrán delegar su representación en otro accionista asistente.

Madrid, 30 de julio de 1973.—10.247-C.

